

**DICE QUE LAS MALAS PRÁCTICAS MÉDICAS NO DEMUESTRAN LAS MUERTES**

## **El juez archiva el caso de las sedaciones en el Hospital de Leganés**



El doctor Luis Montes (izq.), ex coordinador de Urgencias, tras su primera comparecencia. (Foto: EFE)

Actualizado viernes 22/06/2007 14:12 (CET)



**ELMUNDO.ES | AGENCIAS**

MADRID.- El titular del Juzgado de Instrucción número 7 de Leganés dictó un auto de sobreseimiento del caso de las **presuntas sedaciones irregulares** en el hospital Severo Ochoa de esta localidad, informaron fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En la resolución se considera que se produjo mala praxis médica, pero que no se ha podido acreditar la conexión entre ésta y las muertes, lo que es imprescindible en materia penal para apreciar la existencia de delito.

Según el auto, "una vez escuchados (los médicos) sobre su manera de obrar, la instrucción parece agotada y no debe ir más allá, ya que, por más que pudiéramos profundizar y proseguir, no se llegaría en ningún caso a encontrar elementos bastantes para, por dolo eventual o por culpa, responsabilizar criminalmente **a los imputados por las muertes de sus pacientes tras las sedaciones**". El Tribunal recuerda que la responsabilidad que se les pedía, por vía penal, "no deja de ser

la última a la que acudir, pues es la que sanciona las conductas más graves y que, por ello, exige de una certeza más allá de las presunciones".

En ese sentido, el auto considera que, a pesar de que "varios pacientes han muerto tras mala práctica médica a la hora de sedarles, (...) no se puede asegurar, al menos con lo que hasta ahora se ha recopilado, **que el fallecimiento deviniera exclusivamente por los fármacos prescritos por los doctores**".

Añade que, en los casos informados pericialmente, "se ha practicado mal la Medicina, pero no consta que las muertes sean consecuencia de ello, pues hay una duda que no puede despejarse: los pacientes pudieron morir o por la sedación indebida o por su enfermedad inicial y esto, para exigir responsabilidad penal, ha de quedar claro".

"Debe dejarse patente que, por más confusión que se haya querido generar por parte de algunos, en estas diligencias no se ha interesado analizar el hecho de la sedación a un paciente terminal", **hecho que "nunca se ha sometido a debate", y tampoco "la manera de proceder en un centro de salud"**, aunque sí reconoce el Tribunal que esas han sido "parte de las consecuencias de la resonancia social" de la investigación".

### **Acusación de Lamela**

El inicio del caso se remonta al 8 de marzo de 2005. Ese día la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid tuvo conocimiento de dos denuncias anónimas sobre supuesta mala praxis médica en el Severo Ochoa por una sedación excesiva de enfermos terminales que fueron remitidas por la Asociación de Víctimas de Negligencias Sanitarias de Madrid y la Asociación El Defensor del Paciente.

Ese mismo viernes Sanidad decidió suspender temporalmente al jefe de Urgencias, Luis Montes, y realizar una inspección. El informe final advertía de la existencia de "irregularidades administrativas" en el Hospital, aunque no descartaba ni afirmaba que se realizara una mala actuación médica. Tras esta investigación, [se confirmó el cese de Montes y el relevo del director médico y el gerente.](#)

Las acusaciones se referían a "sedación" de pacientes terminales con "morfina, dormicum y tranxilium, **que podrían afectar a 400 personas**", por lo que la Comunidad las remitió a la Fiscalía. Las denuncias anónimas ya se habían producido en 2002 y aunque el consejero de Sanidad había encargado una inspección en ese momento, se dictaminó en septiembre que no había habido mala praxis.

Tras la destitución de Montes y varios médicos más, los trabajadores del Severo Ochoa se manifestaron para exigir su restitución y la dimisión del Consejero de Sanidad mientras que diferentes asociaciones médicas defendieron su buena praxis y **aseguraron que la sedación paliativa a enfermos terminales se practica en todos los hospitales.**

Por su parte, Luis Montes presentó una querrela contra las asociaciones denunciantes y un recurso contencioso administrativo contra la decisión de la Consejería de relevarle de su puesto.

Pero el 22 de marzo, el informe de Sanidad confirmó "irregularidades administrativas" y afirmó que el análisis de las historias clínicas "no permite obtener evidencia **suficiente para afirmar o descartar la existencia de mala praxis en los facultativos**".

De las 339 historias revisadas desde 2003, en 151 hubo sedación, en 94 consentimiento familiar y en 57 no consta, **mientras que en 25 pacientes se destacaron "incidencias" y se detectó "caos organizativo"**, por lo que fueron cesados el coordinador de Urgencias, el gerente y el director médico.

La Comisión ordenada por Sanidad determinó, tras analizar 169 historias, que hubo 73 sedaciones "inadecuadas o no indicadas" y cuatro "contraindicadas" y consideró 34 indicadas, aunque discrepó en los fármacos usados.

El Colegio Oficial de Médicos de Madrid confirmó el 2 de junio la existencia en el hospital de mala praxis. En septiembre de 2006 el titular del Juzgado de Instrucción 7 de Leganés inició la toma de declaración a los ocho médicos imputados, entre ellos el ex coordinador de Urgencias Luis Montes